

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COOPERATIVA DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA CNC. S.C. DE R.L.** REPRESENTADA POR EL **SR. APOLINAR ORTIZ HERNÁNDEZ**, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COOPERATIVA DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA CNC, S.C. DE R.L. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA CONFEDERACIÓN"** Y POR LA OTRA, **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UTEC"** REPRESENTADA POR EL **DR. JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, DENOMINADAS TODAS EN SU CONJUNTO COMO **"LAS PARTES"**, CONFORME DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CONFEDERACIÓN"

1. QUE ES UNA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA EN SU TERCER NIVEL, AL MOVIMIENTO COOPERATIVO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE SUS UNIONES Y FEDERACIONES, A COOPERATIVAS DE DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL PAÍS, CON PERMISO 09034564, EXPEDIENTE NO. 9809033775, FOLIO NO. 35107 DE NOMINACIÓN: CONFEDERACIÓN NACIONAL COOPERATIVA DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA C.N.C. S.C. DE R.L. INSCRITO EN LA NOTARÍA NO. 197 DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL COTEJO REGISTRADO NO. 5145, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. CNA9812042D9.

2. QUE SU REPRESENTACIÓN LEGAL ESTÁ A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, **SR. APOLINAR ORTIZ HERNÁNDEZ**, Y QUE TAMBIÉN EN ESTE MISMO ACTO ES AVALADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO, REGISTRADO EN EL INSTRUMENTO NO. 51,585, VOLUMEN NO. 1105, FOLIO DEL 037 AL 043.

3. QUE EL OBJETO SOCIAL DE **"LA CONFEDERACIÓN"** ES:

- A) PRODUCIR SERVICIOS QUE PERMITAN INTEGRAR, REPRESENTAR, FOMENTAR Y FORTALECER EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIONES Y FEDERACIONES AFILIADAS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN CONCERTADA DE ACTIVIDADES, NORMAS, REGLAMENTOS Y COMPROMISOS;
- B) INVESTIGAR, ORGANIZAR, IMPLANTAR, DESARROLLAR, CONSOLIDAR, VINCULAR, APOYAR, ASISTIR, SUPERVISAR Y EVALUAR, TODO TIPO DE ACTIVIDADES Y PROCESOS DE CARÁCTER ECONÓMICO, SOCIAL O CULTURAL, QUE PERMITAN EL DESARROLLO EQUITATIVO, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LAS UNIONES, FEDERACIONES Y ORGANISMOS COOPERATIVOS ASOCIADOS, DEFENDIENDO Y REPRESENTANDO SUS INTERESES, CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN DESARROLLAR Y CONSOLIDAR LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y CONVENIENTES, PARA REALIZAR PLENAMENTE SU OBJETO SOCIAL;
- C) INVESTIGAR, ORGANIZAR, IMPLANTAR, DESARROLLAR, CONSOLIDAR, VINCULAR, CAPACITAR, FOMENTAR, ASESORAR, SUPERVISAR Y EVALUAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE PERMITAN APLICAR LA DECLARACIÓN DE IDENTIDAD FORMULADA POR LA ACI (ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL) Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES COOPERATIVOS UNIVERSALMENTE RECONOCIDOS;

- D) GESTIONAR Y ASESORAR PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVOS, EDITORIALES , DE DIVULGACIÓN , DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA LEGAL, CONTABLE, FISCAL Y TODOS AQUELLOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES MIEMBROS DE “LA CONFEDERACIÓN”, CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, NACIONALES O INTERNACIONALES;
- E) FORMULAR Y GESTIONAR LOS PROYECTOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN Y EL IMPULSO DE REDES INTER-COOPERATIVAS QUE FACILITEN EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO INTER-COOPERATIVO, ADEMÁS DE RELACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES CARACTERIZADAS COMO ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, EXTENDIENDO SUS BENEFICIOS A COMUNIDADES RURALES Y URBANAS, ESPECIALMENTE LAS UBICADAS EN EL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA;
- F) IMPULSAR LA VINCULACIÓN DE “LA CONFEDERACIÓN” CON SUS UNIONES Y FEDERACIONES, CON ORGANIZACIONES, GRUPOS Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES, PARA ACCEDER A SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, ABASTO, ALIMENTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, FINANCIAMIENTO Y APOYO A SUS PROCESOS, PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS Y EL MERCADO INTER-COOPERATIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL;
- G) FOMENTAR LA CAPACITACIÓN, ASISTENCIA, TÉCNICA, CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA LABORALES Y, EN GENERAL, LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS QUE ASEGUREN QUE LAS EMPRESAS COOPERATIVAS DE LAS UNIONES Y FEDERACIONES INTEGRANTES SE DESARROLLEN COMO UNIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES RENTABLES, COMPETITIVAS Y SUSTENTABLES;
- H) APOYAR INICIATIVAS DE CARÁCTER EDUCATIVO Y CULTURAL QUE PERMITAN REFORZAR LA IDENTIDAD Y LA CULTURA COOPERATIVA ASÍ COMO LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA;
- I) LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y NEGOCIACIONES CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO CON ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y/O PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE “LA CONFEDERACIÓN”;
- J) ESTABLECER LOS ACUERDOS Y MECANISMOS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE ORGANIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y AFILIACIÓN A “LA CONFEDERACIÓN”.

4. QUE, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR SUS OBJETIVOS, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

5. QUE, SU DOMICILIO CONVENCIONAL SE UBICA EN TORRES ADALID 517, QUINTO PISO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., CÓDIGO POSTAL. 03100.

6. SER UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA CON **GHI110119FS3** Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO:

I.1 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA CALLE TORRES ADALID 517, 5° PISO, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ, CDMX, CP. 03100, CON TELÉFONO 55 5687 1508.



I.2 QUE TIENE INTERÉS EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO A FIN DE ALENTAR EL DESARROLLO DE PROFESIONISTAS INTERESADOS EN LA FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS Y DEMÁS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AMPLIAR SUS HABILIDADES EN ESTAS ÁREAS DE SU INTERÉS QUE LES PERMITA MAYORES OPORTUNIDADES DE PROGRESO PERSONAL, GRUPAL, PROFESIONAL Y CULTURAL.

II.- DECLARA "LA UTEC" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1 LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO FUE CREADA MEDIANTE DECRETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 20 DE JULIO DE 1995, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1995, CON MODIFICACIÓN MEDIANTE DECRETO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2001, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 15 DE OCTUBRE DE 2001, REFORMADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2005, Y CON FE DE ERRATAS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 1 DE AGOSTO DE 2005, SIENDO REFORMADO EL 31 DE JULIO DE 2006 PUBLICADO EN EL ALCANCE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2006 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2011, Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREO A LA UNIVERSIDAD DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE JUNIO DE 2014.

II.2 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES UTT9507201E7.

II.3 TIENE COMO OBJETO:

II.3.1 FOMENTAR E IMPULSAR LA VINCULACIÓN, ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES Y SUBSISTEMAS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE ÓRGANOS COLEGIADOS QUE PERMITAN COORDINAR ESFUERZOS EN MATERIA EDUCATIVA, DE DIFUSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS EDUCANDOS EN UN MARCO DE FOMENTO A LOS VALORES UNIVERSALES;

II.3.2 OFRECER PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA SUS EGRESADOS, Y PARA EGRESADOS DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO DE OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES ALCANZAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LICENCIATURA;

II.3.3 ESTABLECER UNA RED DE VINCULACIÓN EFECTIVA, CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL QUE COADYUVE AL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO A LA GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; ENTRE OTROS.

II.3.4 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN X DEL DECRETO ANTES CITADO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DE "LA UTEC".

II.3.5 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CAMINO A AHUEHUETITLA, NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, CÓDIGO POSTAL, 43645, EN TULANCINGO, HIDALGO.

III.- **"LAS PARTES" DECLARAN A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:**

PRIMERA.- ES INTERÉS PARA **"LAS PARTES"** CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE PROYECTOS, PROGRAMAS, ACUERDOS Y OTRAS ACCIONES EN LAS ÁREAS ACADÉMICAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE INTERÉS.

SEGUNDA.- DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASÍ COMO EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO; ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"**, PARA QUE:

1. EL ESTUDIANTADO DE **"LA UTEC"** PUEDA REALIZAR SU ESTADÍA PROFESIONAL EN EL MARCO QUE **"LA CONFEDERACIÓN"**
2. LOS EQUIPOS DE **"LA CONFEDERACIÓN"** PODRÁN LLEVAR A CABO EN LAS INSTALACIONES DE **"LA UTEC"**, CON EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES, DE ACUERDO A UN PROGRAMA PREVIAMENTE DISEÑADO CON SUS AUTORIDADES, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN LOS TEMAS DE COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (CONFERENCIAS, TALLERES, EXPOSICIONES, CURSOS, ETC.)

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "LAS PARTES"; PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- a) SÓLO SE PERMITIRÁ REALIZAR ESTADÍAS PROFESIONALES, SÍ **"LA CONFEDERACIÓN"** CUENTA CON ÁREA DE DESARROLLO ACORDE A LA FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTADO.
- b) LAS ESTADÍAS PROFESIONALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 525 HORAS PARA NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y 480 HORAS PARA NIVEL DE LICENCIATURA REALIZANDO UN PROYECTO **"LA CONFEDERACIÓN"**.
- c) **"LA UTEC"** EMITIRÁ POR ESCRITO A **"LA CONFEDERACIÓN"** LA CARTA DE PRESENTACIÓN AL ESTUDIANTE QUE REALIZARÁ ESTADÍA.
- d) **"LA UTEC"** ASEGURARÁ ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A SUS ESTUDIANTES QUE REALICEN SU ESTADÍA CONTRA TODO RIESGO, EL CUAL DEBERÁ MANTENER VIGENTE POR TODO EL TIEMPO EN QUE ÉSTOS REALICEN SU ESTADÍA.
- e) **"LA UTEC"** SE COMPROMETE A RETIRAR A LA O EL ESTUDIANTE, CUANDO **"LA CONFEDERACIÓN"** POR ESCRITO SE LO SOLICITE EXPLICANDO EL MOTIVO.

- f) **"LA CONFEDERACIÓN"** EMITIRÁ LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES TANTO DE ACEPTACIÓN DEL ESTUDIANTADO PARA LA REALIZACIÓN DE SU ESTADÍA, ASÍ COMO AL FINALIZAR LA MISMA, EL CUAL VA DIRIGIDO AL RESPONSABLE DE DICHO PROGRAMA.
- g) **"LA CONFEDERACIÓN"** SE COMPROMETE A DAR UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO AL ESTUDIANTADO.

TERCERA. COMPROMISOS POR PARTE DE "LA UTEC";

- A) SELECCIONAR Y COMUNICAR POR ESCRITO A **"LA CONFEDERACIÓN"** EN EL TÉRMINO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES QUE CORRESPONDA, EL NOMBRE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA DE ESTADÍAS Y VISITAS LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON EL PERFIL PROFESIONAL QUE PARA TAL EFECTO SERÁ PROPUESTO POR ÉSTA. LAS Y LOS ESTUDIANTES DEBERÁN PERTENECER A LOS SIGUIENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TSU Y LICENCIATURA DE **"LA UTEC"**:
 - TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
 - DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL
 - ENERGÍAS RENOVABLES
 - MECATRÓNICA
 - NANOTECNOLOGÍA
 - INGENIERÍA INDUSTRIAL
 - CONTADURÍA
 - ENFERMERÍA
 - TERAPIA FÍSICA
 - CRIMINALÍSTICA
- B) DESIGNAR AL PERSONAL ACADÉMICO QUE CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DE LA EMPRESA SERÁN RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE ESTADÍAS Y VISITAS GUIADAS SUPERVISARÁN QUE LOS Y LAS ESTUDIANTES CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES QUE RIJAN EN **"LA CONFEDERACIÓN"** Y CON LA NORMATIVIDAD PARA ESTADÍAS Y VISITAS GUIADAS ESTABLECIDAS POR **"LA UTEC"**.
- C) PROMOVER EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL QUE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR SU ESTADÍA, INFORMANDO EL NÚMERO DE LUGARES DISPONIBLES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR DICHS ASPIRANTES.
- D) RESOLVER LAS IRREGULARIDADES DERIVADAS DE LA CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES QUE LE SEAN REPORTADAS POR EL **"LA CONFEDERACIÓN"**, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.
- E) ABSTENERSE DE DIVULGAR INSTITUCIONALMENTE O POR CONDUCTO DE SU PERSONAL O SU ESTUDIANTADO, CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO RELACIONADA CON LAS OPERACIONES U ORGANIZACIÓN DEL **"LA CONFEDERACIÓN"**, SIN CONTAR PARA ELLO CON AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA MISMA.

CUARTA: COMPROMISOS DE "LA CONFEDERACIÓN".- EN RELACIÓN CON LAS ESTADÍAS Y VISITAS GUIADAS DE LOS ESTUDIANTES SE COMPROMETE A:



- A) PRESENTAR POR ESCRITO A “LA UTEC”, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL NÚMERO DE LUGARES DISPONIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTADÍAS Y VISITAS GUIADAS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR DICHS ASPIRANTES DE ACUERDO CON EL PERFIL DE LA CARRERA QUE SOLICITE.
- B) UBICAR A LAS Y LOS ESTUDIANTES EN EL(LOS) CENTRO(S) DE TRABAJO, INSTALACIONES O LOCALIDADES EN LAS QUE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTADÍAS Y VISITAS GUIADAS Y QUE SERÁN DEFINIDAS POR “LA CONFEDERACIÓN” CON BASE EN SUS NECESIDADES, CON EL OBJETO DE QUE APLIQUEN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN “LA UTEC”.
- C) ESTABLECER EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTADÍAS Y VISITAS GUIADAS ENTREGÁNDOSE EN FORMA OPORTUNA A “LA UTEC”.
- D) REPORTAR POR ESCRITO A “LA UTEC”, CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE SE OBSERVE EN EL COMPORTAMIENTO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES ASI COMO EL DESEMPEÑO DEL ASESOR ACADÉMICO, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN MEDIDAS NECESARIAS Y PERTINENTES AL CASO.
- E) OTORGAR EL VISTO BUENO A LOS INFORMES RELATIVOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO AL NÚMERO DE HORAS QUE HUBIESEN CUBIERTO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE “LA UTEC”.
- F) OTORGAR EN SU CASO, LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN RESPECTIVA A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE ACREDITEN HABER CUMPLIDO CON EL PROGRAMA RESPECTIVO, SIN QUE PRESENTEN MÁS DE TRES AUSENCIAS CONSECUTIVAS EN UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- G) SE COMPROMETE A ESTABLECER ESPACIOS Y HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS GUIADAS POR PARTE DEL ESTUDIANTADO DE “LA UTEC”, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO QUE SE HAGA ESPECIFICANDO EL OBJETIVO DE LA VISITA.

QUINTA: DEL APOYO PARA ESTADÍAS.- “LAS PARTES”, ACEPTAN QUE DERIVADO DE LAS ESTADÍAS QUE REALICEN LAS Y LOS ESTUDIANTES EN “LA CONFEDERACIÓN” ÉSTE LES BRINDARÁ UN APOYO ECONÓMICO POR CONCEPTO DE BECA O AYUDA DE TRANSPORTE, SIN QUE EN NINGÚN CASO DICHA CANTIDAD SE PUEDA CONSIDERARSE COMO PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HONORARIOS O CUALQUIER OTRO SIMILAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON “LA CONFEDERACIÓN”. PARA LO CUAL, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “LA UTEC” DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, UN LISTADO CON EL NOMBRE DEL ESTUDIANTADO A QUIENES SE LES BRINDARÁ EL APOYO ECONÓMICO Y LA FECHA EN QUE SE OTORGARA EL MONTO, ADEMÁS TRASFERIRA A “LA UTEC” EL RECURSO SUFICIENTE PARA QUE ESTA ÚLTIMA ESTE EN POSIBILIDAD DE OTORGARLE AL ESTUDIANTADO DICHO APOYO ECONÓMICO.

NOTA: ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA EN EL CASO DE QUE BRINDE APOYO ECONÓMICO.

SEXTA: COMUNICACIONES; ESTAS DEBERÁN SER DEBIDAMENTE DIRIGIDAS A LOS REPRESENTANTES LEGALES EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES.

SÉPTIMA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN; “LAS PARTES” ACUERDAN CONSTITUIR UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL SE FORMARÁ POR IGUAL NÚMERO DE INTEGRANTES DE CADA UNA DE “LAS PARTES”;

POR **"LA CONFEDERACIÓN"**:
C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA
TEL. 01 (55) 56871508 Ó 01 (55) 56872030 EXT. 2500

POR **"LA UTEC"**:
LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN
TEL. (01 775) 75 5 82 10 Ó 01 800 849 18 88 EXT. 1500

"LAS PARTES", ACUERDAN QUE PODRÁN SUSTITUIR O REEMPLAZAR A SUS REPRESENTANTES CUANDO LO ESTIMEN CONVENIENTE, NOTIFICANDO POR ESCRITO LA NUEVA DESIGNACIÓN, POR LO MENOS CON DIEZ DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN SE AJUSTARÁ A LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE PARA TAL EFECTO ACUERDEN **"LAS PARTES"** Y TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL COADYUVAR EN LA INSTRUMENTACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LOS ALCANCES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO RESOLVER LAS DUDAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

OCTAVA: RELACIÓN; **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA EXISTIDO UNA RELACIÓN DE COLABORACIÓN DESDE EL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.

NOVENA: VIGENCIA; **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR **3 AÑOS**, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA; EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, POR ALGUNA DE **"LAS PARTES"**, SIN PERJUICIO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO A LA FECHA, LOS QUE DEBERÁN CONTINUARSE HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, SALVO MUTUO ACUERDO EN CONTRARIO.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES; EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO A PETICIÓN DE ALGUNA DE **"LAS PARTES"**, CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE SER POR ESCRITO, Y ENTRARÁN EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE EN QUE SEAN FIRMADAS LAS CUALES PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD CIVIL; **"LAS PARTES"** ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO A TODO ACONTECIMIENTO, PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD DE **"LAS PARTES"** QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE. EN TALES SUPUESTOS **"LAS PARTES"** REVISARÁN DE COMÚN ACUERDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS PARA ESTABLECER LAS BASES DE SU TERMINACIÓN.

DÉCIMA TERCERA: ENCABEZADOS Y DEFINICIONES; LOS ENCABEZADOS Y DEFINICIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SE HAN UTILIZADO POR CONVENIENCIA, BREVEDAD Y PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE CLÁUSULAS Y TÉRMINOS Y EN NINGÚN MOMENTO SE ENTENDERÁ QUE ÉSTOS LIMITAN O ALTERAN EL ACUERDO DE **"LAS PARTES"** CONTENIDO EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN; "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN, INSTRUMENTACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACUERDAN QUE LAS RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS, DE NO LLEGAR A LA SOLUCIÓN DE ESTE DARÁN POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO.

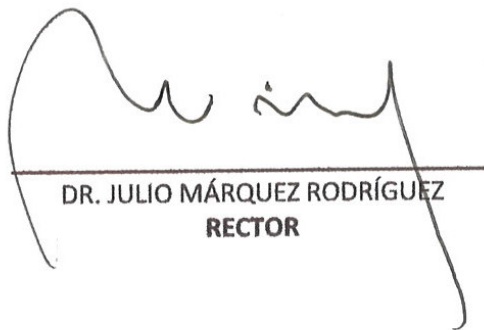
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO, HGO., AL **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**

POR "LA CONFEDERACIÓN"



SR. APOLINAR ORTIZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

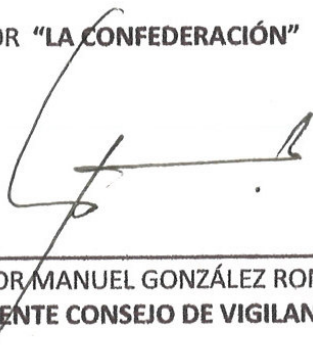
POR "LA UTEC"



DR. JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
RECTOR

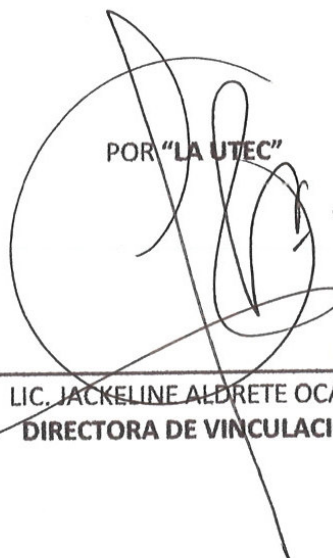
TESTIGOS

POR "LA CONFEDERACIÓN"



C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA

POR "LA UTEC"



LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO FIRMADO ENTRE "LA CONFEDERACIÓN" Y "LA UTEC" EL **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**